



# Europa *en breve*

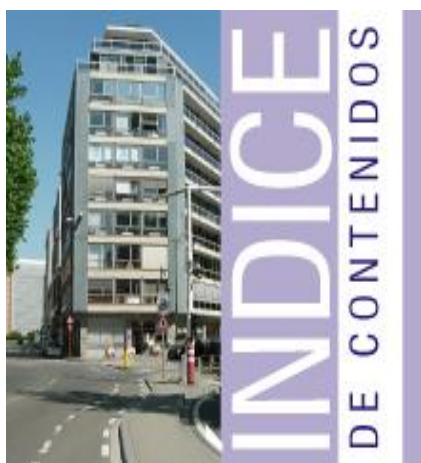
INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

684

19/14

Semana del 19 de mayo de 2014

[http:// bruselas.abogacia.es](http://bruselas.abogacia.es)



FORMACIÓN Y CONSULTAS.....	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES.....	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA.....	4
COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL Y DE LA SALUD .....	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES .....	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES .....	6
JURISPRUDENCIA.....	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET .....	9

## NOTICIA DE LA SEMANA



### PLENO DE LA ABOGACÍA EUROPEA EN VERONA

CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, celebró la pasada semana en Verona (Italia), su 120ª sesión plenaria, en honor a su presidente durante 2014, Aldo Bulgarelli. El pleno se celebró tras las reuniones de sus comités y grupos de trabajo. Entre los temas más destacados del Orden del Día, las delegaciones aprobaron una serie de principios básicos para crear la futura Fundación de la Abogacía Europea, que estará dedicada a la gestión de proyectos europeos relacionados con los objetivos de CCBE, de la profesión, y con las políticas europeas de Justicia y temas relacionados. Los principios acordados abordan temas como la composición del patronato, estructura, objetivos básicos y aportaciones por parte de las delegaciones ante CCBE. En el marco de la sesión plenaria se ha producido el relevo efectivo entre los Jefes de la Delegación española: Juan Font ha cedido el testigo a Oriol Rusca, decano de Barcelona; ambos son Vicepresidentes de la Abogacía Española, al igual que Pere-Lluís Huguet, también presente en el acto. Asimismo, Íñigo Nagore, miembro de la delegación española, ha sido nombrado presidente del Comité de Finanzas, dejando vacante de este modo la presidencia del Comité de Formación.



Oriol Rusca, Jefe entrante y Juan Font, saliente, de la delegación española ante CCBE

## INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es).  
**Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

### CONFERENCIA SOBRE MEDIACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

La Oficina de Armonización del Mercado Interior, OAMI, con sede en Alicante (España), organiza los próximos días 29 y 30 de mayo la primera conferencia sobre Mediación en el ámbito de la propiedad intelectual. Estarán presentes y compartirán su punto de vista sobre la mediación expertos en el campo de Mediación de la OMPI (Organización Mundial de la Propiedad Intelectual), la Oficina Europea de Patentes, la OAMI, la Oficina de propiedad intelectual del Reino Unido, las asociaciones de usuarios como INTA y ECTA y del sector privado. La OAMI es la agencia de la Unión Europea responsable de gestionar dos importantes vías de protección de la creatividad y de la innovación: La marca comunitaria y el dibujo o modelo comunitario registrado. En caso de estar interesados, pueden inscribirse a través de la página web: <https://oami.europa.eu/ohimportal/en/ip-mediation-conference>.

### CONSULTA PÚBLICA DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO SOBRE COMPOSICIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS CE

La Defensora del Pueblo Europeo, Emily O'Reilly, ha lanzado una consulta pública sobre la composición de los grupos de expertos de la Comisión Europea. La iniciativa pretende fomentar una investigación de oficio sobre la creación en septiembre de 2012 del actual grupo de expertos y apoyar los esfuerzos para lograr una composición más equilibrada. La consulta pública se llevará a cabo en las 24 lenguas oficiales de la UE. Las contribuciones deben ser enviadas a la propia Defensora del Pueblo no más tarde del 31.08.2014.

### CURSO SOBRE COMPRAVENTA DE PROPIEDADES EN EUROPA

ERA, la Academia de Derecho Europeo, celebra el 16 y 17 de junio, en su sede de Trieste, un curso sobre la compraventa de propiedades en Europa. El objetivo es tratar las cuestiones legales que afectan a compraventas de naturaleza transfronteriza, analizando temas como el estado actual de la legislación a nivel europeo, la Directiva de Crédito Hipotecario o los impuestos sobre bienes en el extranjero. El curso está dirigido a notarios, abogados del sector privado, representantes de organizaciones de consumidores y se impartirá en inglés.

### PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre la huella de carbono del transporte	Hasta el 13.06.14
Consulta pública sobre la protección de los inversores TTIP/ATCI	Hasta el 21.06.14
Consulta pública sobre los derechos del menor	Hasta el 03.07.14
Consulta pública sobre problemas fiscales en herencias transfronterizas	Hasta el 03.07.14
Consulta pública sobre problemas de las familias internacionales	Hasta el 18.07.14
Consulta pública sobre el Reglamento Bruselas II bis	Hasta el 18.07.14
Consulta pública sobre el etiquetado ecológico de la UE	Hasta el 18.07.14
Consulta pública sobre la Estrategia Europa 2020	Hasta el 31.10.14

### **EL PE FACILITARÁ LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES EN FORMATO DE DATOS ABIERTOS**

El Parlamento Europeo facilitará los resultados de las elecciones europeas que se celebran esta semana en 'open data' o formato de datos abiertos, lo que permitirá que los medios de comunicación, los blogueros y otros usuarios interesados puedan acceder a la información y, en cuestión de segundos, publicarla en sus plataformas en Internet. El servicio permitirá que las plataformas de noticias usen los filtros y los diseños que juzguen más convenientes en cada caso para presentar los datos e ilustrarlos con gráficos u otros recursos. Los datos que la Eurocámara facilitará en *open data* o formato de datos abiertos incluyen los resultados registrados en 2009 y 2014 en el conjunto de la Unión Europea y en cada Estado, la participación, y el reparto de escaños entre los grupos políticos, entre los países y entre mujeres y hombres. La información está disponible en los 24 idiomas oficiales de la Unión Europea. La información estará disponible a través de tres cauces: widgets que los usuarios pueden crear e incorporar a su web; archivos XML; y servicios web con un interfaz REST. Los widgets y los archivos XML están disponibles para el público en general. Los servicios web están consagrados a los medios de comunicación.

### **CINCO AÑOS DEL PARLAMENTO EUROPEO EN NÚMEROS**

El Parlamento Europeo ha ejercido más poder que nunca durante su séptima legislatura (2009-2014). Por primera vez, pudo decidir sobre el conjunto del presupuesto de la Unión Europea, sobre los grandes acuerdos comerciales internacionales y sobre la gran mayoría de la legislación de la UE. En el terreno legislativo, ya está en igualdad de condiciones con el Consejo. También ha dado la bienvenida a Croacia en 2013, tras lo cual el número de eurodiputados pasó de 754 a 766. La labor de la Eurocámara entre los años 2009 y 2014 se ha articulado alrededor de veinte comisiones y dos subcomisiones parlamentarias, además de tres comisiones temporales de investigación. Entre otras cuestiones, el Parlamento Europeo votó a favor de eliminar en 2015 las tarifas de *roaming*, y también se pronunció a favor de reforzar los derechos de los pasajeros. Con el objetivo de proteger los derechos de los ciudadanos europeos, la Eurocámara rechazó los acuerdos internacionales ACTA y Swift, y ha adoptado medidas para poner en marcha la unión bancaria y mejorar los derechos a las pensiones. Y también ha aprobado la nueva directiva sobre el tabaco para combatir el vicio de fumar. La Eurocámara recibió 1.393.526 visitantes entre 2009 y 2013. Y el Parlamentarium había alcanzado 790.395 visitas a mediados de mayo de 2014.

### **REINTRODUCCIÓN TEMPORAL DEL CONTROL DE FRONTERAS EN BÉLGICA**

Bélgica ha hecho saber al resto de Estados miembros de la UE que va a introducir, de manera temporal, controles en sus fronteras. El período de aplicación va a ser en el 1 y el 6 de junio, y podrán llevarse a cabo en cualquier carretera que cruce su frontera, así como en estaciones de tren y puertos y aeropuertos. La razón de esta medida temporal es la celebración de la cumbre del G-7 en Bruselas del 2 al 4 de junio.

**JUSTICIA PARA EL CRECIMIENTO**

El Parlamento Europeo y el Consejo de la UE han firmado dos importantes propuestas legislativas de la Comisión: la Orden europea de preservación de cuentas bancarias y la actualización de las normas para un Tribunal europeo especializado en Patentes. Ambas normas facilitarán la existencia de negocios y empresas en la UE. Respecto a la Orden Europea de preservación de cuentas bancarias, se trata de un procedimiento que ayudará a las empresas a recuperar deudas transfronterizas, permitiendo a los acreedores preservar la cantidad debida en la cuenta del deudor. La actualización de las normas sobre la jurisdicción de tribunales y el reconocimiento de sentencias (el llamado Reglamento Bruselas I), completa el marco legal para una protección de patentes única para toda la UE, pavimentando el camino al futuro tribunal europeo de patentes, y ayudando así a empresas e inventores a proteger sus patentes.

**CONFIDENCIALIDAD EN EL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS**

CCBE, el Consejo de la Abogacía Europea, ha dado su apoyo a la enmienda presentada por el experto de la Delegación española, el Catedrático y abogado José-Luis Piñar Matas, sobre la obligación de secreto profesional y otras obligaciones equivalentes de confidencialidad, dentro de situación de tratamiento de datos específicos. A la luz de sentencias recientes, como la sentencia de los asuntos C-293/12 y 594/12 del TJUE que considera incompatible la Directiva 2006/24/CE sobre conservación de datos con la Carta de Derechos Fundamentales de la UE, la preocupación por la intimidad y la protección de datos está cobrando cada vez más importancia tanto en Tribunales como en debates legislativos en curso. La propuesta original del nuevo Reglamento facultaría a los Estados miembros a adoptar normas concretas sobre el acceso de las autoridades de control a los datos de carácter personal y a los locales, en caso de que los responsables del tratamiento estén sujetos a obligaciones de confidencialidad y cuando esto sea necesario y proporcionado. La enmienda española respaldada por CCBE busca que se garantice la adopción de normas específicas de forma general, y no sobre la base de proporcionalidad y necesidad. La propuesta de Reglamento General de Protección de Datos se encuentra todavía dentro del procedimiento legislativo ordinario: el Parlamento Europeo ha adoptado su texto definitivo y le corresponde ahora a los Gobiernos de los Estados miembro acordar un texto común en el seno del Consejo de la Unión Europea.

**COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR****SECTOR FINANCIERO REFORMADO PARA EUROPA**

La Comisión Europea ha enviado una Comunicación al Parlamento Europeo, al Consejo, al CESE y al CDR, sobre los avances en la reforma del sector financiero en Europa. Las reformas propuestas por la Comisión para aplicar el vasto programa de reglamentación financiera acordado por el G-20 abordan las lagunas reglamentarias y las necesidades del mercado reveladas por la crisis. Las reformas conceden a los supervisores la facultad de inspeccionar los mercados que estaban fuera de su alcance y ofrecen transparencia a todos los participantes en el mercado, sobre actividades que anteriormente solo conocían unos cuantos iniciados. Igualmente, establecen nuevas normas que pretenden limitar una asunción de riesgos excesivos y aumentar la resistencia de las entidades. Cuando, a pesar de ello, los riesgos lleguen a materializarse, se desplaza la carga correspondiente desde los contribuyentes hacia aquellos que obtienen beneficios de las actividades que generan dichos riesgos.. Las reformas hacen recaer en todos los actores la responsabilidad de garantizar que las entidades financieras y los participantes en el mercado se rijan por los máximos niveles de responsabilidad e integridad.

## **EL BEI E ICF APOYAN PROYECTOS DE PYMES Y MIDCAPS EN CATALUÑA**

El Banco Europeo de Inversiones ha concedido un préstamo de 150 millones de euros al Institut Català de Finances (ICF) destinado a incrementar la financiación para las Pymes y empresas de mediana capitalización con el objetivo de estimular el crecimiento económico y la creación de empleo. El crédito del BEI apoyará, entre otras, las actividades en I+D+i de estas compañías y contribuirá a su internacionalización, aumentar sus exportaciones, o mejorar su productividad y competitividad. La línea del BEI contribuirá también a abordar el desempleo juvenil. A través de este préstamo se espera apoyar el empleo juvenil y el empleo autónomo ofreciendo medidas a las PYMES y Midcaps para apoyar a los jóvenes en sus primeros empleos y contribuir a su formación complementando su enseñanza técnica y superior. ICF aportará 150 millones de euros adicionales al préstamo recibido del BEI, por lo que el acuerdo supone un volumen total de 300 millones de euros de financiación. El préstamo del BEI ofrecerá a las pequeñas y medianas empresas financiación en condiciones favorables de interés y largo plazo que ICF trasladará a los beneficiarios finales.

---

## **DERECHO SOCIAL**

### **EL CONSEJO DISCUTE EL MARCO EUROPEO DE DESARROLLO DESPUÉS DE 2015**

Los Ministros de la UE se han reunido esta semana en Bruselas con el objetivo de preparar un nuevo marco de coordinación de la ayuda internacional para después de 2015, discutiendo el papel de la UE en los trabajos actuales de Naciones Unidas y su papel en el proceso de establecer objetivos globales sobre la erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo sostenible. El Consejo pretende instaurar la llamada “Agenda para el cambio”, centrándola en objetivos sociales, temas sobre cambio y países menos desarrollados. Los ministros de la UE han dado igualmente la bienvenida al nuevo paquete de herramientas que deberían asegurar la toma en consideración de los derechos humanos en proyectos de cooperación.

### **CELEBRACIÓN DE LA COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA**

La Comisión Europea celebra esta semana en Bruselas la reunión anual de las autoridades de gestión de los programas de cooperación territorial europea. Los retos particulares que afronta el tercio de los ciudadanos de la UE que vive y trabaja en las regiones fronterizas de Europa serán tema destacado de un acto destinado a mostrar cómo ayuda la política regional de la UE a estas personas a encontrar soluciones a través de la cooperación territorial europea. Entre 2007 y 2013 se financiaron más de ocho mil proyectos de cooperación territorial europea en las regiones de Europa, tanto en los Estados miembros de la UE como en terceros países. La mayoría de estos proyectos estaban articulados en torno a las sesenta fronteras internas de la UE y los ciudadanos que viven en esas regiones. La cooperación territorial europea, conocida también con el nombre común de Interreg y que el año próximo celebrará su 25º aniversario, se ha convertido en una de las piedras angulares de la política regional europea.

## MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

### CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PASAJEROS DEL TRANSPORTE AÉREO

La Comisión Europea ha publicado un estudio sobre el tratamiento de las reclamaciones y el cumplimiento de los derechos de los pasajeros del sector del transporte aéreo europeo entre 2010 y 2012. El estudio muestra que las reclamaciones dirigidas a las autoridades nacionales en materia de indemnización y de asistencia vuelven a registrar niveles inferiores a los del año atípico 2010 (nube de cenizas volcánicas, interrupciones del servicio debidas a la nieve). Los datos cubren los dos Reglamentos relativos a los derechos de los pasajeros aéreos: el [Reglamento 261/2004](#) por el que se establecen normas comunes sobre compensación y asistencia a los pasajeros aéreos en caso de denegación de embarque y de cancelación o gran retraso de los vuelos y el [Reglamento 1107/2006](#) sobre los derechos de las personas con discapacidad o movilidad reducida en el transporte aéreo. La Comisión se ha propuesto garantizar que los ciudadanos puedan efectivamente ejercer sus derechos cuando viajan en avión. Al mismo tiempo, vela por promover condiciones equitativas entre los transportistas aéreos en toda la UE, principalmente fomentando la publicación de las sanciones impuestas por las autoridades de los Estados miembros.

### COMERCIO DE DERECHOS DE EMISIÓN

La Comisión Europea ha informado de que, según las estimaciones, las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de instalaciones que participan en el Régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE UE) disminuyeron en al menos un 3% el año pasado, según la información recogida en el registro de la Unión. El RCDE UE cubre las emisiones de más de 12.000 centrales energéticas e instalaciones industriales de los 28 Estados miembros de la UE, Islandia, Noruega y Liechtenstein, así como las emisiones de compañías aéreas que operan entre aeropuertos europeos. El año pasado comenzó el tercer periodo del RCDE (fase 3), que llega hasta 2020.

## LICITACIONES Y OPORTUNIDADES

### VENTANILLAS ÚNICAS: EVALUACIÓN CON RESPECTO A LA DIRECTIVA 2006/123/CE

La Dirección General de Mercado Interior y Servicios ha lanzado la convocatoria para la evaluación del desempeño de las ventanillas únicas (Ref.: 2014/S 093-162329). El contrato se centrará en la evaluación de las ventanillas únicas establecidas en el marco de la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior, en particular, evaluará el desempeño de las ventanillas únicas sobre la base de criterios de evaluación comparativa que se han acordado con los Estados miembros en forma de Carta de las ventanillas únicas (esta parte del estudio deberá llevarse a cabo mediante la realización de pruebas a los usuarios de los sitios web que funcionan como ventanillas únicas). Además, el contrato también deberá determinar si las ventanillas únicas forman parte de las políticas de administración electrónica de los Estados miembros. La fecha límite para la presentación de propuestas finaliza el 30.06.2014.

**PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:**

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de <i>Eurojust</i> (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Convocatoria. Servicios Jurídicos Derecho español para el PE (Ref.: 2013/S 184-316797)	Anuncio información
Convocatoria. Acuerdos libre comercio UE-Corea del Sur (Ref.: 2014/S 044-072582)	Anuncio información
Convocatoria. Estudios contratación pública en terceros países (Ref.: 2014/S 074-127000)	Hasta el 21.05.14
Convocatoria. Análisis accidentes laborales (Ref.: 2014/S 069-117769)	Hasta el 23.05.14
Convocatoria. Reglamento productos de construcción (Ref.: 2014/S 062-104367)	Hasta el 02.06.14
Convocatoria. Asistencia programa LIFE (Ref.: 2014/S 080-139306)	Hasta el 13.06.14
Convocatoria. Estudio buenas prácticas seguridad vial (Ref.: 2014/S 087-151908)	Hasta el 23.06.14
Convocatoria. Evaluación impacto normativa estadísticas (Ref.: 2014/S 087-151907)	Hasta el 07.07.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

### TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA

#### **ESPAÑA CONDENADA A PAGAR UNA SUMA A TANTO ALZADO DE 30 MILLONES DE EUROS**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto *Comisión c. España*, C-184/11. En los años noventa, las tres provincias del País Vasco concedieron a determinadas empresas ayudas de Estado en forma de reducción de la base imponible y de un crédito fiscal del 45% de las inversiones. En 2001, y mediante seis Decisiones, la Comisión Europea declaró dichas ayudas incompatibles con el mercado interior, ordenando a España que suprimiera los regímenes de ayudas y recuperara las que ya habían sido entregadas. En 2006, después de que la Comisión Europea interpusiera varios recursos por incumplimiento, el TJUE sentenció que España había incumplido su obligación de adoptar las medidas necesarias para atenerse a las Decisiones de la Comisión. En 2011, la Comisión interpuso un nuevo recurso por incumplimiento al considerar que España no había recuperado por completo los importes de las ayudas. EL TJUE estima que está justificado condenar a España a una suma a tanto alzado por prolongarse injustificadamente el procedimiento de recuperación de ayudas durante cinco años. Asimismo, señala el carácter especialmente perjudicial de las ayudas ilegales para la competencia por lo elevado de su cuantía y el gran número de beneficiarios de las mismas.

### TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

#### **LA APROBACIÓN DE UNA NUEVA LEY NO PUEDE AFECTAR A LOS LITIGIOS EN CURSO**

El TEDH ha dictado sentencia en los asuntos: *Bordini y otros* (nº demandas 6069/09 y 1679/09); *Caponetto* (nº demanda 61273/10); *Marino y Colacione* (nº demandas 45869/08 y 47348/08); y *Peduzzi y Arrighi* (nº demanda 18166/09); todos ellos c. Italia. Estos casos se refieren a la incidencia que la intervención legislativa del Estado italiano ha tenido en el transcurso de un procedimiento pendiente ante los tribunales civiles, hasta tal punto que llegó a influir en el fallo del litigio en detrimento de los solicitantes y en favor del Estado. En cada uno de esos asuntos, los demandantes tuvieron un cambio en su condición laboral, ya que pasaron de ser miembros de la administración pública regional, a ser miembros de la administración pública estatal. Aunque la duración de su servicio con las autoridades locales debería haberse tenido en cuenta, de conformidad con el art. 8 de la Ley nº 124 italiana y en línea con la jurisprudencia anterior, a favor de los ex funcionarios públicos regionales, el Ministerio de Educación calculó sus salarios sin tener en cuenta la antigüedad real. Fue entonces cuando los demandantes, de forma independiente, interpusieron sendas demandas ante los tribunales civiles, mientras que, paralelamente, el Parlamento italiano promulgó la Ley de Finanzas de 2006, para establecer una “verdadera interpretación” del art. 8 de la Ley nº 124. El TEDH ha admitido que existe una violación del art. 6.1 CEDH, ya que considera que la intervención legislativa impugnada, que tiene carácter retroactivo, no está justificada por razones de interés general.





**DELEGACIÓN EN BRUSELAS:** <http://bruselas.abogacia.es>

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA:** <http://abogacia.es>

**PORTAL GENÉRICO EUROPA:** <http://europa.eu/>

**PORTAL E-JUSTICE:** <https://e-justice.europa.eu/home.do>

### PRINCIPALES INSTITUCIONES

**Parlamento Europeo:** <http://www.europarl.europa.eu/>

**Comisión Europea:** <http://ec.europa.eu/>

**Oficinas de Representación en España:**

[http://ec.europa.eu/spain/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm)

**Consejo UE:** <http://www.consilium.europa.eu>

**Comité Económico y Social:** [http://eesc.europa.eu/index\\_en.asp](http://eesc.europa.eu/index_en.asp)

**TJUE:** [http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1\\_6308/](http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/)

**Defensor del Pueblo Europeo:** <http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

**Tribunal de Cuentas Europeo:**

[http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index\\_es.htm](http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm)

**Comité de las Regiones:** <http://www.cor.europa.eu/>

**Banco Europeo de Inversiones** <http://www.bei.org/>

**Banco Central Europeo:** <http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

**Representación permanente de España ante la UE:** <http://www.es-ue.org/>

### SERVICIOS SOBRE DERECHO EUROPEO

**EURLEX:** <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

**EUROVOC:** <http://eurovoc.europa.eu/>

**Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea:** <http://publications.eu.int/>

**CELEX:** [http://eur-lex.europa.eu/RECH\\_celex.do](http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do)

**DOUE:** <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

**SCAD PLUS:** [http://europa.eu/legislation\\_summaries/index\\_es.htm](http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm)

**Tratados Consolidados:** <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

**Anuario Funcionarios:** [http://ec.europa.eu/civil\\_service/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm)

### ABOGACÍA EUROPEA Y OTROS

**Consejo de la Abogacía Europea (CCBE):** <http://www.ccbe.eu>

**Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE):** <http://www.fbe.org/>

**Solvit:** <http://ec.europa.eu/solvit/>

**General Licitaciones:** <http://ted.europa.eu/>

**Europe Direct:** [http://europa.eu/europedirect/index\\_es.htm](http://europa.eu/europedirect/index_es.htm)

**IMI:** [http://ec.europa.eu/internal\\_market/imi-net/index\\_es.html](http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/index_es.html)



# Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

**Julen Fernández Conte** (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado), **Jacqueline Camino López** (Administración), **Sergio Collado** (Letrado Asistente) y **Mercedes Segoviano** (Letrada Asistente).

**EUROPA EN BREVE** ([bruselas@cgae.es](mailto:bruselas@cgae.es)) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (*L'Europe en Bref*, email: [dbf@dbfbruxelles.eu](mailto:dbf@dbfbruxelles.eu))
- **La DeutscherAnwaltverein** (*Europa imUberblick*, email: [bruessel@eu.anwaltverein.de](mailto:bruessel@eu.anwaltverein.de))
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (*Brussels Agenda*, email: [brussels@lawsociety.org.uk](mailto:brussels@lawsociety.org.uk))

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. ([bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)).



**Consejo General de la Abogacía Española**

Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid

Tel. 91 523 25 93

Fax. 91 701 05 90

Correo electrónico: [prensa@abogacia.es](mailto:prensa@abogacia.es)

Web: <http://abogacia.es>



**Delegación en Bruselas**

Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas

Tel. 00.32.2.280.05.26

Fax. 00.32.2.280.18.95

Correo electrónico: [bruselas@abogacia.es](mailto:bruselas@abogacia.es)

Web: <http://bruselas.abogacia.es>

Puede consultar el resto de boletines de la Abogacía Española:

